



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA, 04 SET 2024

Res. H N° 1149/24

Expte. N° 4741/23

**VISTO:**

La Res. H.1453/23 mediante la cual se designa y pone en funciones a la Sra. Hirma Martha Yugra, como Personal Nodocente en carácter de NO PERMANENTE, con una retribución equivalente a una Categoría 07, a partir del 1° de septiembre de 2023 y por el término de ocho (8) meses o hasta nueva disposición; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la misma fuera prorrogada desde el día 1° de mayo y hasta el día 31 de agosto de 2024, según Res. H. 0381/24.

QUE mediante Res. R-1587/2024 se homologa el Acta Acuerdo N° 26/24 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular Sector Nodocente, la cual establece: "Ampliar la prórroga de designación del Personal No Permanente, que se detalla en el Anexo I, inclusive al personal comprendido en el Acta Acuerdo N° 25/24, hasta el 30 de noviembre de 2024".

QUE se incluye a la Sra. Hirma Martha Yugra, en el Anexo I mencionado ut supra.

QUE por tal motivo corresponde emitir el presente instrumento legal de prórroga de designación de la Sra. Hirma Martha Yugra en concordancia con lo dispuesto por la Res. R-1587/2024.

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- PRORROGAR** la designación a la Sra. **HIRMA MARTHA YUGRA** – DNI N° 18.278.660, como Personal Nodocente en carácter de NO PERMANENTE, a partir del 1° de septiembre y hasta el 30 de noviembre de 2024 o hasta nueva disposición, por las razones expresadas en el exordio, quien continúa prestando servicios según lo estipulado en la Res. H. 1453/23.

**ARTICULO 2°.-** Imputar los gastos que demande la presente prórroga al inciso 1-Personal Nodocente, de la Planta de Personal Nodocente de la Facultad de Humanidades, en conformidad con la Res. CS-444/22 y respectivas resoluciones de prórroga.

**ARTICULO 3°.-** NOTIFIQUESE a la interesada, comuníquese a la Dirección General de Personal, Secretaría Administrativa y de Posgrado, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Personal, Obra social pertinente y publíquese en el Boletín Oficial.

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Y DE POSGRADO  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa